



Usuario _____ Número de solicitud _____ Fecha ____/____/____

Hoja **1/1**

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Solicitante

- Propietario de la finca o persona autorizada.
- Si el titular es una empresa o administración, el solicitante debe ser su representante, apoderado o persona autorizada.
- Adjudicatario de las obras o instalaciones para las que se precisa la acometida provisional.

Titular

- El titular será el adjudicatario de las obras o instalaciones para las que se precisa la acometida provisional, o el propietario de la finca.

Dónde se puede solicitar la acometida

- En oficinas comerciales.
- Por correo postal.

Forma de pago

- Domiciliación bancaria.
- Metálico o tarjeta de crédito o débito (en ventanilla de caja de la oficina central).
- Cheque (en oficinas comerciales periféricas sólo se puede abonar mediante cheque).
- Transferencia bancaria.

Documentación a presentar

1. Impreso de solicitud de acometida al alcantarillado, referencia 94.544, debidamente cumplimentado.
2. Si no lo solicita la propiedad, fotocopia del documento de autorización por parte de la propiedad.
3. Fotocopia del NIF/CIF del titular.
4. Documentación que justifique la adjudicación de las obras o instalaciones para las que se precisa la acometida provisional, o en su caso, escritura de propiedad de la finca.
5. Compromiso del titular de la finca en el que se indique que las aguas residuales a evacuar se entenderán únicamente del tipo doméstico, no permitiéndose otro tipo de vertido, tales como tóxicos, industriales, etc.
6. El interesado se comprometerá a asegurar la correcta restitución, una vez concluido el aprovechamiento de las instalaciones construidas para la acometida a la red de alcantarillado, firmando el documento establecido a tal efecto.
7. Proyecto:
 - *Memoria descriptiva de las obras a realizar, expresando:*
 - Motivo.
 - Solución adoptada.
 - Materiales a emplear.
 - Descripción del proceso constructivo.
 - *Planos:*
 - Plano de situación.
 - Plano de planta en el que figure la finca, la acometida provisional particular y la red municipal de alcantarillado, indicando el sentido de las aguas en la misma. Escala 1/500-1/1000. En ningún caso podrá acometerse a un absorbadero.
 - Perfil longitudinal de la acometida especificando la pendiente y justificación del desagüe del último sótano del edificio. Escala 1/50-1/500.
 - Detalle del entronque de la acometida provisional con el colector municipal, acotando el resalto de la misma.
 - Detalle de la zanja en la que irá alojado el albañal y del relleno de la misma.
 - *Deberá disponerse de una arqueta de partida, dentro de los límites de la zona de ocupación de la obra, con unas dimensiones mínimas de 0,60 x 0,60 m en planta y 0,70 m en altura, con su tapa correspondiente, que permita la limpieza o mantenimiento de la acometida en su estado idóneo de funcionamiento.*
 - *El diámetro interior del tubo constituyente deberá estar comprendido entre 20 cm y 30 cm y la pendiente entre el 2% y el 4%.*
 - *Las condiciones constructivas y secciones tipo se ajustarán a lo dispuesto en cada municipio. En el caso del de Madrid, se ajustarán a las establecidas en la normalización de elementos constructivos para obras de urbanización del Ayuntamiento de Madrid.*
8. En el caso de que no sea posible el cumplimiento del plazo previsto de aprovechamiento, el interesado deberá solicitar la ampliación del mismo.

- Previa a la contratación de servicio, Canal de Isabel II realizará visita de inspección a la finca, para verificar las condiciones de la contratación y determinar el lugar del emplazamiento del armario del contador y, en su caso, de la batería de contadores. La visita se realizará ante una persona debidamente autorizada. Para ello, se contactará previamente concertando el día.
- Para suministro mediante acometidas principales, en el momento de la solicitud, la batería/distribuidor de contadores deberá reunir las exigencias previstas por la normativa recogida en impreso referencia 94090.
- El presupuesto es provisional y puede ser modificado como consecuencia de las variaciones de la contratación detectadas en la inspección de la finca o al ejecutarse la acometida.
- Es imprescindible, para formalizar la contratación de la adecuación del suministro, la presentación de la licencia de primera ocupación, apertura o funcionamiento.
- El peticionario solicitará la licencia de cala si procede.

Teléfono de atención al cliente: 900 365 365 • Lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas • Fax: 915 451 430
Canal Virtual: oficinavirtual.cyii.es